

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación, si procede, de los Estatutos sociales de la compañía al objeto de adaptarlos a la nueva figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, regulada en el R. D. 91/2001 de 2 de febrero.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el uno por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 7 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.108.

FEDERICO PATERNINA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Federico Paternina, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la mercantil sito en Haro (La Rioja), avenida Santo Domingo, número 11, para el día 22 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión, y aplicación de resultado. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias en el mercado directamente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes. Revocar y dejar sin efecto la autorización dada al Consejo por la Junta general de 19 de junio de 2000 y que no ha sido utilizada.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o revocación de los Auditores de cuentas de la compañía.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y realizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de, al menos, 50 acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, y justifiquen

tal condición por medio de tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a derecho les acredite como tales. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a uno de los accionistas, que obtendrán así el derecho a la asistencia.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a «Federico Paternina, Sociedad Anónima» antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Documentación: Los señores accionistas tienen, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a examinar en el domicilio social (Haro, La Rioja, avenida Santo Domingo, número 11) y el de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las cuentas anuales, el informe de gestión, y las demás propuestas, e informes preceptivos sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Haro (La Rioja), 7 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.312.

FEPAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejero delegado convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, plaza Deán Mazas, 4 de Jaén, el día 13 de junio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria en el mismo local, el día 14 de junio de 2001, a las veinte horas. El orden del día será:

Primero.—Modificación de Estatutos por redenominación al euro.

Segundo.—Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2000.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros y Director general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Jaén, 7 de mayo de 2001.—El Consejero delegado, Antonio Palma Rodríguez.—21.704.

FICEME, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 2001, ha acordado cambiar el objeto social de la compañía y, en consecuencia, modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción: «La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación, promoción, administración, y gestión en régimen ambulatorio u hospitalario, de todo tipo de establecimientos sanitarios y laboratorios de análisis, así como de cualquier otro tipo de centros relacionados con la asistencia médica. b) Adquirir, enajenar o transmitir en cualquier otra forma, disfrutar, tener, aprovechar, explotar, gestionar, administrar, comercializar, ceder el uso y disfrute o adquirirlo, en solitario o en unión de terceros, de toda clase de bienes inmuebles y derechos reales, independientemente de la naturaleza y destino de los mismos. c) La propiedad y/o explotación de patentes y marcas y representación de casas nacionales y extranjeras, así como de cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual.

Las actividades integrantes del objeto social enumeradas en los párrafos anteriores del presente artículo, podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La sociedad podrá dedicarse sin reserva ni limitación alguna a todo tipo de negocios lícitos que

coadyuven directa o indirectamente a la realización de las actividades que constituyen su objeto social conforme se definen en los más amplios términos en este artículo.

Las actividades enumeradas se ejercerán con sujeción a las disposiciones legales de aplicación en la materia y previa obtención, en su caso, de las autorizaciones o licencias administrativas o de otra índole que fueran necesarias.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad tanto en España como en el extranjero.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Secretario.—22.119.

FONBE DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 18, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Calderón Colás.—22.072.

FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ, S. A.

Reducción de capital

Se comunica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 171 R. R. M., que la Junta general de extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada, con el carácter de universal, el día 5 de abril de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 81.047.000 pesetas, dejándolo cifrado en 150.845.000 de pesetas. La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante adquisición de 81.047 acciones de la propia sociedad, números 1 a 1.166, 1.167 a 2.333 y 86.238 a 164.951, todos inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una y la creación de una reserva indisponible por importe de 81.047.000 pesetas, con cargo a reservas libres, de la que sólo se podrá disponer mediante los requisitos previstos legalmente para la reducción de capital. Ello se anuncia a los efectos de lo dis-